

A la comunidad universitaria,

A quienes entregaron el pliego petitorio a nombre de la llamada *Asamblea InterUNAM* el pasado 4 de octubre a las 17 horas:

En relación con los distintos puntos del pliego petitorio, me permito señalar lo siguiente para el conocimiento de toda la comunidad de nuestra Casa de Estudios:

I. Sobre el tema de seguridad en nuestros *campi* y planteles y en particular a los hechos acaecidos el pasado 3 de septiembre:

1.- Víctimas de las agresiones del 3 de septiembre

Para la Universidad, las víctimas de estas agresiones son una prioridad y ha establecido una estrecha comunicación con cada una de ellas para asegurarse de que reciban la mejor atención médica, física y psicológica posible. Las personas afectadas han evolucionado satisfactoriamente y la Universidad ha asumido toda la responsabilidad derivada de su rehabilitación.

2.- Medidas implementadas contra los responsables de la violencia

El pasado 6 de septiembre, la Rectoría se reunió con la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, integrada por representantes del alumnado, personal académico, autoridades y personal administrativo de base para informarle sobre los

eventos del día 3 de septiembre para solicitarle que revisara las imágenes entregadas a las procuradurías de justicia sobre los hechos de ese día, a fin de que citara libremente a las personas a quienes le pareciera prudente entrevistar y decidir los pasos siguientes para deslindar las responsabilidades de los distintos involucrados.

Esta Comisión tiene entre sus funciones revisar los distintos protocolos de seguridad y emitir lineamientos al respecto. A su vez, ésta se nutre de las recomendaciones de las Comisiones Locales de Seguridad constituidas en cada entidad académica y dependencia administrativa. Sus informes se presentan al H. Consejo Universitario y son de consulta abierta a toda la comunidad.

En virtud de lo anterior, el pasado 7 de septiembre, la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario hizo un llamado para que cualquier persona pudiese enviar, de forma nominal o anónima, materiales o testimonios que aportasen pruebas o indicios para esclarecer los hechos del 3 de septiembre. Para ello, se puso a disposición de la comunidad el siguiente correo electrónico: comision_especial_seguridad@unam.mx.

El 18 de septiembre, dicha Comisión sesionó, sin presencia de autoridades universitarias, entregó un primer informe de sus pesquisas y acordó continuar recibiendo todo tipo de informaciones sobre el caso.

A partir de dicho informe, el 19 de septiembre la Rectoría solicitó al Patronato Universitario (instancia independiente de Rectoría y cuyos miembros son electos por el H. Consejo Universitario), que fuera la Contraloría, de quien depende la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial (DGRIQRP), el órgano responsable de continuar con la investigación de los hechos del 3 de septiembre para

determinar si algún funcionario o persona trabajadora universitaria es responsable por actos de omisión o acción en los mismos.

En este momento, la Rectoría espera sus conclusiones para proceder conforme a sus recomendaciones. Las resoluciones serán dadas a conocer a la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario y sus decisiones serán difundidas a toda nuestra comunidad.

A su vez, el 14 de septiembre se creó la *Mesa de Atención en Asuntos de Seguridad* para recibir todas las propuestas que puedan contribuir a mejorar la seguridad en nuestra Casa de Estudios.

Esta Mesa publicó el 21 de septiembre un comunicado para poner a disposición de la comunidad universitaria el correo electrónico mesa_seguridad@unam.mx, a fin de que los interesados puedan solicitar una cita o enviar sugerencias concretas hasta el 17 de octubre del presente año. Al 8 de octubre, ha recibido setenta observaciones que están siendo analizadas para su pronta atención. Todas ellas serán presentadas a la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario para el mejoramiento de los protocolos correspondientes a distintos aspectos de seguridad y prevención del delito.

Por otra parte, desde el mismo día 3 de septiembre, la Oficina de la Abogada General (OAG) presentó una denuncia de hechos ante las instancias judiciales competentes en contra de quienes resulten responsables de las agresiones (personas agresoras, funcionarios o personas trabajadoras), adjuntando a ésta las pruebas documentales de las mismas. De forma simultánea, se inició la identificación a través de las evidencias gráficas

de las personas que llegaron a Ciudad Universitaria en el transporte irregular el día 3 de septiembre y de quienes participaron en las agresiones hacia las personas manifestantes.

En uso de mis atribuciones como Rector, y en apego a la Legislación Universitaria, determiné su expulsión provisional de la Universidad, remitiéndolos al Tribunal Universitario para que éste desahogue en audiencias la ratificación o sanción a que dé lugar. Las audiencias se están llevando a cabo en estos días.

En estas circunstancias, han sido expulsadas y remitidas al Tribunal Universitario 31 personas alumnas de nuestra Universidad (al día 5 de octubre). Algunas de las actas de expulsión han sido notificadas a través de las Gacetas del jueves 6, jueves 13, lunes 17, jueves 20, lunes 24 de septiembre, y del jueves 4 de octubre, y en cuatro casos se les ha notificado directamente en su domicilio.

Como consecuencia de las denuncias y las pruebas documentales presentadas por la Universidad, así como de las indagaciones propias de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, al 8 de octubre han sido detenidas 18 personas como presuntas responsables de las agresiones del 3 de septiembre. Sus casos se hallan en distintas fases de la averiguación previa, y algunas ya han sido vinculadas a proceso. Todas ellas han sido expulsadas de la Universidad y remitidas al Tribunal Universitario.

Toda esta información se ha hecho pública en su momento. Nuestra intención es seguir manteniendo informada a la comunidad universitaria de la evolución de las investigaciones, de las sanciones universitarias impuestas a los grupos identificados como violentos y de las determinaciones de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

3.- Eliminación de los grupos porriles

Como Rector, reitero mi compromiso de continuar actuando conforme a derecho y a nuestra legislación para eliminar definitivamente de nuestra Universidad a todos los llamados grupos porriles y librar a nuestras entidades académicas de su nociva presencia.

La Rectoría seguirá insistiendo a las autoridades correspondientes el esclarecimiento de los hechos y la identificación y detención de los agresores faltantes para proceder en consecuencia.

Con ello doy respuesta a las fracciones I, II y III del subtítulo denominado *Seguridad* del pliego petitorio entregado en Rectoría

II. En relación con los temas de violencia de género, me permito señalar:

1.- Medidas implementadas.

La Universidad ha sido sensible a una de las mayores preocupaciones de la comunidad universitaria que es la violencia de género. Por ello, ha implementado distintos programas para su prevención y atención. Desde el inicio de esta gestión, en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 se incorporaron 27 acciones en favor de la igualdad de género y en contra de la violencia de género, visibles en <http://www.rector.unam.mx/doctos/PDI-2015-2019.pdf>.

En el mismo tenor, el 29 de agosto de 2016 se publicó el *Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la UNAM* con el objetivo de reforzar el mensaje institucional contra la violencia de género. Entre ellas, incluye institucionalizar programas, actividades educativas y de capacitación permanentes sobre identificación y prevención de la violencia de género. Esta información también se encuentra disponible en el portal electrónico <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/acuerdo-contrala-violencia-de-genero.pdf>.

Cabe señalar que el *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM* (a partir de aquí: el Protocolo), consultable en el sitio web <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/protocolo-de-actuacion-en-casos-de-violencia-de-genero.pdf>, surgió precisamente de la necesidad de reconocer, visibilizar y atender de manera diferenciada un problema de desigualdad histórica, global y estructural.

Para su construcción y operación inicial se observó la legislación nacional e internacional de la materia y se tomaron en consideración las buenas prácticas y diagnósticos existentes dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México provenientes del entonces Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), el Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH), la Defensoría de Derechos Universitarios (DDU), la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario (CEEG), y de la Subdirección General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre otras. Asimismo, toma en consideración nuestra legislación, la Ley Federal del Trabajo, así como los Contratos Colectivos de Trabajo suscritos con el STUNAM y la AAPAUNAM.

A un año de la puesta en vigor del Protocolo, la OAG realizó cuatro mesas de discusión y análisis enfocadas a la mejora de este instrumento con más de 25 personas expertas en materia de género.

Las políticas para erradicación de violencia de género han tenido resultados medibles en el fomento a la cultura de denuncia, la incorporación de la comunidad universitaria como parte de la estrategia de erradicación de la violencia de género y la atención especializada y diferenciada, a fin de responder cada vez con mayor eficiencia a los casos de violencia de género. Estas políticas pueden consultarse en el sitio web <http://igualdaddegenero.unam.mx/>. Los datos del segundo reporte anual pueden ser consultados en el siguiente link <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2018/09/atencion-psicologica.pdf>

A pesar de todas estas medidas, se reconoce la necesidad realizar mayores esfuerzos para la atención y erradicación de los actos de discriminación y violencia de género que aún

persisten en nuestra Casa de Estudios. El objetivo es llegar a una política de tolerancia cero respecto a estas prácticas.

2.- Mejoramiento del Protocolo de Género.

La Universidad está en absoluta disposición para recibir y analizar todas las propuestas de la comunidad universitaria encaminadas a modificar y mejorar la política de género universitaria, las cuales, en caso de ser necesario, serían presentadas al H. Consejo Universitario para su discusión y aprobación.

La Rectoría reitera su compromiso, adquirido el 17 de septiembre de 2018 con el establecimiento de la Mesa de Atención en Asuntos de Género, de recibir y tomar en cuenta todas las sugerencias para mejorar el Protocolo. Esta Mesa continuará recibiendo demandas, observaciones y propuestas de la comunidad universitaria sobre el tema a través del correo: mesa_violenciadegenero@unam.mx hasta el 17 de octubre del presente año.

De igual forma, la OAG ha recogido los comentarios, experiencias y propuestas tanto de las personas que han presentado quejas por violencia de género, como de grupos integrantes de la comunidad interesados en el fortalecimiento de la política institucional a fin de erradicar la violencia de género, provenientes en particular de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, así como de la propia CEEG, las cuales enviaron más de cuarenta comentarios y sugerencias para la modificación del Protocolo.

Todas estas propuestas, junto con las que la comunidad universitaria presente en el mecanismo ya referido, servirán de base para modificar el Protocolo sin que esto constituya

un obstáculo para la realización de otras acciones encaminadas a establecer directrices o lineamientos de mayor alcance.

De manera adicional a las acciones y avances descritos, y en seguimiento a la estrategia institucional por la construcción de una Universidad más igualitaria, la Universidad se compromete a las siguientes acciones:

- a) Mantener e impulsar el canal de diálogo para reformar, enriquecer o mejorar las políticas o lineamientos en materia de género a través de la Mesa de Atención en Asuntos de Género. El *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM* podrá ser reformado las veces que sea necesario a fin de hacerlo más eficiente y equitativo con apego a los derechos humanos, a nuestra legislación y con pleno respeto a los contratos colectivos de nuestras agrupaciones sindicales.
- b) Elaborar una campaña de difusión sobre temas relativos a la violencia de género y su atención dentro de la Universidad en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social (DGCS).
- c) Difundir y socializar los dos informes estadísticos derivados de la implementación del Protocolo, ya disponibles en la página igualdaddegenero.unam.mx, en un esfuerzo de transparencia proactiva y rendición de cuentas.
- d) Elaborar y difundir infografías y otros contenidos audiovisuales, así como herramientas jurídicas en la materia, que ayuden a difundir el Protocolo y a frenar la violencia de género.
- e) Promocionar y fortalecer la figura de las Personas Orientadoras como un eje fundamental para acabar con la violencia estructural de género en el marco de una cultura de corresponsabilidad.
- f) Elaborar una propuesta de revisión y, en su caso, reestructuración del Tribunal Universitario desde una perspectiva de derechos humanos con enfoque de género.

3. Tanto en el tema de seguridad como de violencia de género:

En los distintos pliegos petitorios que hemos recibido en la administración central provenientes de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros, y *campi* foráneos se ha detectado la gran diversidad de problemas particulares a cada entidad, los cuales van desde asuntos puntuales y de resolución inmediata hasta otros cuya solución sólo podrá llevarse a cabo en el mediano y largo plazo, así como temas más complejos que requieren de un esfuerzo colectivo de concientización, mejoramiento del entorno social y prevención civil de diversa índole.

Ante los hechos acontecidos, resulta evidente que es necesario ampliar y tener mayor representatividad de la comunidad dentro de los distintos planteles para conseguir la erradicación de la violencia en sus distintas formas.

La OAG enviará una iniciativa de reforma a los reglamentos a las comisiones competentes del H. Consejo Universitario para que la representación ante las Comisiones Locales de Seguridad, tanto del alumnado como del personal académico, sea por elección directa, universal y con enfoque de género, e invitaremos al personal administrativo de base a que haga lo propio a fin de mejorar las condiciones de seguridad en nuestros planteles.

Con ello damos respuesta a la fracción I, incisos a) b) y c) y a la fracción II del subtítulo de *Género* del pliego petitorio entregado en Rectoría.

III. En relación con la transparencia del presupuesto y gasto universitario me permito señalar:

La Comisión de Presupuestos y la Comisión de Vigilancia Administrativa de la H. Consejo Universitario (integrada como todas las comisiones, por representantes del alumnado y estudiantado, personal académico, autoridades y trabajadores), conocen, revisan y dictaminan el ejercicio del presupuesto y los estados financieros de la Universidad, así como el dictamen que de ello emite el contador público independiente que para el efecto anualmente elige el H. Consejo Universitario.

La Cuenta Anual es publicada en la *Gaceta UNAM* y se puede consultar en la página <http://www.patronato.unam.mx/cuentanual.html>. La Cuenta Anual se presenta en tiempo y forma ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados.

De la misma manera, el Patronato Universitario realiza periódicamente auditorías preventivas y de ingreso y conclusión del funcionariado universitario al término de su gestión. Asimismo, la Universidad Nacional Autónoma de México es auditada anualmente y en tiempo real por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de corroborar que los recursos públicos asignados son empleados adecuadamente y atendiendo a los fines de la Universidad.

Toda la información de la administración universitaria es totalmente transparente y puede ser consultada en la página: <http://transparencia.unam.mx/> y en <http://www.patronato.unam.mx/cuentanual.html>.

No omito manifestar que el pasado 31 de enero el pleno del H. Consejo Universitario aprobó la implementación del *Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México*, de observancia obligatoria y de cumplimiento para aquellas personas que tengan bajo su responsabilidad, dispongan y/o ejerzan recursos de la Universidad, así como fondos de terceros otorgados a nombre de esta Institución.

En este sentido, y si bien existen ya las instancias y la normatividad aplicable en vigencia, en los próximos 15 días, la Universidad pondrá a disposición de las personas integrantes de la comunidad universitaria un curso básico en línea para que cuenten con herramientas que les permitan incrementar sus conocimientos respecto de la información presupuestal y financiera universitaria y facilite conocer de manera integral lo relativo al ejercicio de los fondos públicos ejercidos con total transparencia y rendición de cuentas, y está será fincada en la página de la Secretaría Administrativa <http://www.sa.unam.mx/sa/>.

Con ello doy respuesta a las fracciones III y IV del subtítulo que han definido como *Democratización* del pliego petitorio entregado en Rectoría.

IV. En relación con la forma de gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México, de su Ley Orgánica y de la normatividad que nos rige:

De conformidad con su Ley Orgánica, la Universidad Nacional Autónoma de México tiene una organización de gobierno que se lleva a cabo por medio de un amplio sistema de cuerpos colegiados que asumen decisiones académicas y académico-administrativas como garantes de autonomía de gestión en el marco de las libertades de docencia, de investigación y de creación, dentro de las normas y los valores universitarios y universales vigentes. Se trata de una organización democrática que permite la participación del alumnado, el personal académico y administrativo en todas las decisiones a través del H. Consejo Universitario. Gracias a esta organización, la institución ha experimentado un crecimiento sostenido por más de setenta años, manteniendo estabilidad y autonomía respecto de fuerzas políticas, económicas o sociales.

La autonomía y la estabilidad han generado las condiciones para el cumplimiento de los fines de la institución, impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad mexicana, además de realizar investigaciones acerca de las condiciones y problemas nacionales, extendiendo los beneficios de la cultura con independencia de ideologías, intereses políticos o económicos, centrándose en logros y méritos académicos.

En la forma de gobierno establecida para la Universidad Nacional Autónoma de México las decisiones académicas y académico administrativas se toman en forma colegiada, con participación ponderada de los sectores, académico, estudiantil y administrativo a través de representantes que son electos por voto directo y universal:

- a) En el H. Consejo Universitario, en los 31 Consejos Técnicos de Escuelas y Facultades, en el Consejo Técnico de la Investigación Científica y en el Consejo Técnico de Humanidades; en los 5 Consejos Académicos de Área y del Bachillerato y en los 57 Consejos Internos de Centros, Institutos y planteles de bachillerato
- b) Para el mejor desarrollo y ejecución de las funciones sustantivas de la Universidad y de las decisiones de los cuerpos colegiados antes mencionados, son electos por éstos últimos: 115 Comisiones Dictaminadoras, 50 Comisiones Permanentes, 28 Comisiones Especiales, 229 Comisiones Mixtas, auxiliares o centrales, 97 Comisiones Evaluadoras del PRIDE y 131 Comités de carrera, editoriales y de diversa índole
- c) A ello habría que sumar entre otros ámbitos de valoración, de evaluación y de resolución a los consejos asesores y comisiones especiales revisoras, para un total de más de 700 cuerpos colegiados con actividades constantes a lo largo del año.
- d) La H. Junta de Gobierno, instancia electora del Rector y de los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, compuesta por 15 miembros es elegida por votación del H. Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad.
- e) Los miembros del Patronato Universitario, instancia encargada de la Tesorería y de la Contraloría de la Universidad, por mandato de la Ley Orgánica también son electos por el H. Consejo Universitario para garantizar la independencia de la administración central.

Es una amplísima representación en donde se encuentran incluidos alumnado, personal académico y personal administrativo, que influye positivamente en la organización, administración y ejecución de las funciones universitarias.

Ante lo anterior me permito señalar:

1. La modificación de nuestra reglamentación está perfectamente normada y en el propio pliego petitorio de la llamada *Asamblea InterUNAM* señala que el análisis de esta representación tendría que discutirse en el mediano y largo plazos.
2. En el corto plazo no es posible crear ni reestructurar a los Órganos Colegiados, ni la forma de elección de las autoridades, al estar regulados por la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Estatuto General de la Universidad. Para estar en condiciones de plantear una reforma al Estatuto General se requiere de una amplia participación universitaria, así como una decisión de consenso de los distintos sectores y órganos universitarios conforme a las atribuciones legales que les competen, de tal suerte que el H. Consejo Universitario defina las modificaciones factibles si se determinaran necesarias para la institución.
3. Enviaré, a la Comisión de Legislación Universitaria y a la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario las propuestas de su pliego petitorio para su análisis y discusión.

Con ello se da respuesta a la fracción I y II, y I y II del subtítulo que denominan como *Democratización* del pliego petitorio entregado en Rectoría.

En relación con la fracción III del mismo subtítulo, me permito señalar:

1.- Esta Casa de Estudios, dentro de sus principios contempla la libre discusión de las ideas, a si sean opuestas o se disienta de ellas; la libertad de expresarse y de reunirse de los universitarios, es respetada por todos.

2- Existe un pleno respeto a las formas de organización de los estudiantes: prueba de ello es su organización, que, como otras existentes, es parte integral de la libertad universitaria. Sus demandas serán siempre escuchadas y atendidas dentro de nuestra legislación por las distintas instancias universitarias.

V. En relación con la educación pública y gratuita, me permito señalar:

En la Universidad están plenamente definidos los mecanismos de ingreso y permanencia, así como el Reglamento General de Pagos, todos ellos aprobados por el H. Consejo Universitario, máxima autoridad legislativa al interior de la institución, los cuales cuentan con representación de todos los sectores.

Los mecanismos actuales de ingreso a los diferentes niveles educativos y planteles de la UNAM se basan en primer lugar en criterios académicos, limitados únicamente por la capacidad de atención de nuestras instalaciones. Rechazamos la afirmación de que exista algún interés privado en los procesos de admisión a nuestra Universidad, tanto en su nivel de bachillerato, técnico, licenciatura o posgrado. Si alguna institución ha combatido la exclusión o discriminación en todas sus formas ha sido la Universidad Nacional Autónoma de México. De hecho ha sido el motor más importante del país para la movilidad social.

Ante la creciente demanda de ingreso a la Universidad hemos respondido aprovechando al máximo la capacidad física de las instalaciones y aprovechando los sistemas de Universidad Abierta y Educación a Distancia. No existe influencia alguna de intereses privados en estos procesos. Año con año, las distintas Escuelas y Facultades hacen un especial esfuerzo para ampliar la oferta educativa. El incremento en la matrícula ha sido permanente. Se pueden consultar los datos estadísticos en: <http://www.estadistica.unam.mx/numeralia/>.

En relación con lo que el pliego petitorio define como cuotas ilegales, reitero que, si existe alguna no contemplada en el Reglamento General de Pagos de nuestra Universidad o que

no haya sido debidamente aprobada por los cuerpos colegiados correspondientes, será eliminada.

La gratuidad total de la educación superior es un tema que debe ser discutido a nivel nacional pues no solo afecta a nuestra Universidad, sino a muchas otras Instituciones Públicas de Educación Superior de nuestro país, algunas de las cuales tienen grandes problemas de insuficiencia presupuestal, que de no ser resueltos les representarían la incapacidad de continuar con su papel educador y transformador de la sociedad.

Invito a que todas y todos exijamos un mayor presupuesto para la educación superior.

Con ello doy respuesta a las fracciones I y II del subtítulo denominado *Educación Pública y Gratuita* del pliego petitorio entregado en Rectoría.

Atentamente,

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de octubre de 2018

El Rector

Dr. Enrique Graue Wiechers